

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

CÓDIGO 160

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO

PERIODO AUDITADO 2014

**DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
DESARROLLO LOCAL**

BOGOTÁ, D.C., OCTUBRE DE 2015

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO

Contralor de Bogotá

Diego Ardila Medina

Contralora Auxiliar

Ligia Inés Botero Mejía

Director Sectorial de Fiscalización

Gabriel Alejandro Guzmán Useche

Subdirector de Gestión Local

Libia Marlén Alba López

Asesor

Rafael Alfonso Ortega Rozo

Gerente Local:

Javier Ignacio Méndez Padilla

Equipo de Auditoría:

Rubiel Antonio Ciro Flórez
Nohra María Sáenz Blanco
John Javier Torres Jaimes

Profesional Universitario 219-03
Profesional Especializado 222-07
Profesional Especializado 222-07

TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE CONCLUSIONES	4
2. ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORIA:	8
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	13
4. OTROS RESULTADOS	36
1.1. PLAN DE MEJORAMIENTO	36
ANEXO CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS	37

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor
MAURICIO JARAMILLO CABRERA
Alcalde Local de Chapinero
Ciudad

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993, la Ley 42 de 1993 y la Ley 1474 de 2011, practicó auditoría de desempeño al Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, durante las vigencias 2012 a 2014, con el fin de hacer evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia con los cuales debió administrar los recursos puestos a su disposición y obtener los resultados de su gestión en los procesos de suscripción de contratos de prestación de servicios, convenios interadministrativos de cofinanciación y contratos de suministro que hacen parte de la muestra de este proceso auditor.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada, la cual es analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. La responsabilidad de la Contraloría consiste en rendir el Informe de auditoría de desempeño que evalúe y emita un concepto sobre el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia y eficacia en la gestión realizada en el período auditado.

La evaluación se llevó a cabo de conformidad con normas de auditoría generalmente aceptadas y de acuerdo con las políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría.

La auditoría realizó su estudio cumpliendo con las fases de planeación y ejecución previstas en el sistema de gestión de calidad, por ello emitió un concepto objetivo sobre la gestión realizada por el FDL de Chapinero, apoyada en las pruebas y estudios de las evidencias y documentos que soportan los procesos de contratación seleccionados en la muestra de auditoría, así como el cumplimiento de las disposiciones legales. Los estudios y análisis se encuentran debidamente

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría de Bogotá D.C.

CONCEPTO DE GESTIÓN SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

Una vez valorada la respuesta de la administración al informe preliminar, radicada mediante oficio N° 1-2015-20880 de 08/10/2015, la Contraloría de Bogotá D.C. como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en el área de contratación del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero **no cumple** con los principios evaluados de eficiencia, eficacia y economía.

Durante las vigencias fiscales de 2013 y 2014, el Fondo de Desarrollo Local suscribió un total de 215 contratos por valor de \$22.273.830.526 de los cuales, en la presente auditoria, la Contraloría evaluó 14 por valor de \$7.247.113.029.

En relación con el Control Fiscal interno del área evaluada, se puede determinar que la asignación de los recursos pudo ser la más adecuada, pero no cumplió la función de los objetivos y metas institucionales por medio de la contratación, para maximizar los resultados encaminados al servicio de la comunidad Chapineruna.

La Administración del Fondo debió vigilar continuamente sus operaciones y adoptar medidas oportunas ante cualquier evidencia de irregularidad o de actuación contraria a los principios de economía, eficiencia y eficacia, que se vislumbraban en la ejecución de los contratos observados, dado que la vigilancia asegura que los controles internos contribuyan a la consecución de los resultados pretendidos.

Una vez valorada la respuesta al presente informe preliminar, particularmente en lo relacionado con lo observado, se tiene presente lo indicado por la misma administración y los soportes allegados, sobre los cuales éste Organismo de Control no comparte los argumentos esbozados dentro de la misma, por lo siguiente:

Falta de calidad en las obras. Dentro de los mismos registros fotográficos anexados en los documentos respuesta por el Fondo, se observa el deterioro de los segmentos viales y la deficiente calidad de los materiales utilizados; igualmente dentro de los espacios de vías que fueron observados, se puede determinar que coinciden conforme a visita ocular practicada por el Ente de Control con los remitidos por el actual supervisor del contrato, Ingeniero de Obras del Fondo.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Ahora bien, es el mismo FDL quien indica que posteriormente a nuestro informe previo se dio a la tarea de enviar a su Ingeniero de Obras a verificar los segmentos viales. Como resultado del seguimiento realizado a estos, determinó que existen anomalías en algunas de las obras entregadas, procediendo a citar al contratista junto con su garante y a los representantes de la Interventoría a una reunión y así informaran el estado actual de dichas obras.

Por ello, se puede concluir que es la misma Administración quien da la razón a la Contraloría de Bogotá, toda vez que citan al contratista y al interventor, junto con el garante para determinar qué camino seguir. Se indica que a la fecha de este informe se van a realizar unos trabajos adicionales, situación que dentro de los compromisos adquiridos por ellos y ante la ausencia de la Compañía de Seguros, para este organismo de control es irrelevante.

Finalmente, en cuanto a las interventorías el Fondo da la razón al Organismo de Control, al indicar que el Convenio 081 de 2013 fue suscrito por la Administración Local, pese a que este tipo de convenios no exige la contratación de interventorías, acudiendo a los principios de eficacia, eficiencia y economía que rigen la contratación pública y estudia la conveniencia de ponerle interventoría a este convenio. Sin embargo, para la Contraloría es evidente el contrato suscrito de interventoría y la deficiente tarea realizada por ella.

Por tanto, se ratifican las observaciones administrativas con alcance disciplinario y fiscal.

PRESENTACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor tiempo posible y atender los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá, D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF- dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la radicación de este informe, en la forma, términos y contenido previsto en la normatividad vigente, cuyo incumplimiento dará origen a las sanciones previstas en los artículos 99 y siguientes de la ley 42 de 1993.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones para subsanar las causas de los hallazgos, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C., y presentarse en la forma, términos y contenido establecido por este Organismo de Control.

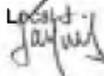
El anexo a la presente Carta de Conclusiones contiene los resultados y hallazgos detectados por este órgano de Control.

Atentamente,



GABRIEL ALEJANDRO GUZMÁN USECHE
Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Revisó: Libia Marlen Alba López -Subdirectora de Gestión Local
Elaboró: Javier Ignacio Méndez Padilla – Gerente Local



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2. ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORIA:

La evaluación de la gestión fiscal del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, comprende la aplicación de los diferentes sistemas de control con el fin de determinar si la gestión fiscal se realizó cumpliendo los principios de eficacia, eficiencia y economía. Para ello se revisó el componente de contratación adelantada por el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero.

2.1 MUESTRA DE AUDITORIA

Para la elaboración de la muestra de la presente Auditoria de Desempeño se seleccionaron catorce (14) contratos, de los cuales diez (10) corresponden a la vigencia 2013 y cuatro (4) del año 2014, tal como se registra a continuación:

CUADRO No 1
INFORMACIÓN DE UNIVERSO Y MUESTRA AUDITADA

VIGENCIAS AUDITADAS	CANTIDAD DE CONTRATOS UNIVERSO	VALOR DEL PRESUPUESTO UNIVERSO	VALOR DE CONTRATOS UNIVERSO	CANTIDAD DE CONTRATOS EVALUADOS MUESTRA	VALOR DE CONTRATOS EVALUADOS MUESTRA
		\$	\$		\$
2013	106	20.064.073.845	11.359.700.405	10	6.403.950.109
2014	99	27.781.937.000	10.914.130.121	4	843.162.920
TOTAL				14	7.247.113.029

Fuente: Valores tomados de SIVICOF presupuesto de los años 2013 y 2014

CUADRO No 2
RESUMEN INFORMACIÓN MUESTRA AUDITADA

No. Contrato	No. Proyecto	Tipo de contrato	Objeto	Valor en pesos	Alcance	Justificación de la selección del contrato	Auditor Responsable	Fecha programada inicio evaluación	Fecha programada de Terminación evaluación	Seguimiento (Fecha programada y responsable)
065/2014	876	CIA	Fortalecer el Banco de ayudas Técnicas para personas en condición de Discapacidad de la Localidad de Chapinero	98.650.000	Se evaluarán los contratos seleccionados en la muestra representativa con el fin de que se pueda concluir acerca de los aspectos mencionados en el objetivo general del memorando de asignación, en términos de condiciones pactadas y eficiencia de los mismos acatando las normas tanto contractuales como laborales	Se tuvo en cuenta los parámetros, dados por la alta dirección en el Memorando de asignación	César Augusto García Forero	10-07-2015	3-09-2015	
083/2014	884	CSU	Realizar la Planeación, organización, coordinación y	107.249.000	Se evaluarán los contratos seleccionados en la muestra	Se tuvo en cuenta los parámetros, dados por la	Nohra María Sáenz Blanco	10-07-2015	3-09-2015	

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No. Contrato	No. Proyecto	Tipo de contrato	Objeto	Valor en pesos	Alcance	Justificación de la selección del contrato	Auditor Responsable	Fecha programada inicio evaluación	Fecha programada de Terminación evaluación	Seguimiento (Fecha programada y responsable)
			ejecución de actividades de recreación y deporte dirigidas a la población adulta Mayor de la localidad de Chapinero		representativa con el fin de que se pueda concluir acerca de los aspectos mencionados en el objetivo general del memorando de asignación, en términos de condiciones pactadas y eficiencia de los mismos acatando las normas tanto contractuales como laborales	alta dirección en el Memorando de asignación				
088/2014	898	CSU	Ejecutar el fortalecimiento a los medios comunitarios y alternativos de la localidad de chapinero del proyecto 898 en chapinero participan todos y todas en el aspecto técnico de acuerdo al género y modo de divulgación de cada medio	87.263.920	Se evaluarán los contratos seleccionados en la muestra representativa con el fin de que se pueda concluir acerca de los aspectos mencionados en el objetivo general del memorando de asignación, en términos de condiciones pactadas y eficiencia de los mismos acatando las normas tanto contractuales como laborales	Se tuvo en cuenta los parámetros, dados por la alta dirección en el Memorando de asignación	Nohra María Sáenz Blanco	10-07-2015	3-09-2015	
027/2014	877	CPS	Continuar con la dotación de herramientas tecnológicas en la IED de la localidad de chapinero, mediante la adquisición e implementación de ambientes integrados para la gestión de aprendizaje significativo sostenibles, actualizables, que permitan una formación integral de docentes y estudiantes de la localidad de chapinero, que impliquen procesos de promoción, fomento e investigación, desde la formación docente para la inclusión TIC en la educación	550.000.000	Se evaluarán los contratos seleccionados en la muestra representativa con el fin de que se pueda concluir acerca de los aspectos mencionados en el objetivo general del memorando de asignación, en términos de condiciones pactadas y eficiencia de los mismos acatando las normas tanto contractuales como laborales	Se tuvo en cuenta los parámetros, dados por la alta dirección en el Memorando de asignación	John Javier Torres Jaimes	10-07-2015	3-09-2015	
052/2013	890	COP	Realizar las obras de mantenimiento y rehabilitación de varios segmentos viales y de andenes en la localidad de chapinero, por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de ajuste, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.	4.190.867.860	Se evaluarán los contratos seleccionados en la muestra representativa con el fin de que se pueda concluir acerca de los aspectos mencionados en el objetivo general del memorando de asignación, en términos de condiciones pactadas y eficiencia de los mismos	Se tuvo en cuenta los parámetros, dados por la alta dirección en el Memorando de asignación	Rubiel Antonio Ciro Flórez	10-07-2015	3-09-2015	

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No. Contrato	No. Proyecto	Tipo de contrato	Objeto	Valor en pesos	Alcance	Justificación de la selección del contrato	Auditor Responsable	Fecha programada inicio evaluación	Fecha programada de Terminación evaluación	Seguimiento (Fecha programada y responsable)
					acatando las normas tanto contractuales como laborales					
063/2013	889	CCI	Realizar la interventoría técnica administrativa, financiera, legal, social y ambiental, a monto fijo, durante el plazo de ejecución, al contrato de obra que resulte del proceso de licitación 010 de 2013 o el que haga las veces, cuyo objeto es "Realizar las obras de mantenimiento y rehabilitación de varios segmentos viales y de andenes en la localidad de chapinero, por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas".	427.996.570	Se evaluarán los contratos seleccionados en la muestra representativa con el fin de que se pueda concluir acerca de los aspectos mencionados en el objetivo general del memorando de asignación, en términos de condiciones pactadas y eficiencia de los mismos acatando las normas tanto contractuales como laborales	Se tuvo en cuenta los parámetros, dados por la alta dirección en el Memorando de asignación	César Augusto García Forero	10-07-2015	3-09-2015	
091/2013	889	CPS	Desarrollar actividades de recuperación y rehabilitación de los corredores hídricos, mediante la prestación del servicio de asistencia técnica agroecológica y medioambiental en el área rural de la localidad de chapinero	128.800.000	Se evaluarán los contratos seleccionados en la muestra representativa con el fin de que se pueda concluir acerca de los aspectos mencionados en el objetivo general del memorando de asignación, en términos de condiciones pactadas y eficiencia de los mismos acatando las normas tanto contractuales como laborales	Se tuvo en cuenta los parámetros, dados por la alta dirección en el Memorando de asignación	César Augusto García Forero	10-07-2015	3-09-2015	
100/2013	893	CPS	Ejecución de la convocatoria, actividades logísticas, capacitación e implementación de iniciativas de sensibilización para adquirir cultura de la separación en la fuente, el reciclaje y manejo de residuos sólidos en las UPZ de la localidad y la vereda el Verjón Bajo chapinero	129.992.667	Se evaluarán los contratos seleccionados en la muestra representativa con el fin de que se pueda concluir acerca de los aspectos mencionados en el objetivo general del memorando de asignación, en términos de condiciones pactadas y eficiencia de los mismos acatando las normas tanto contractuales como laborales	Se tuvo en cuenta los parámetros, dados por la alta dirección en el Memorando de asignación	Javier Ignacio Méndez Padilla	10-07-2015	3-09-2015	
045/2013	876	CIA	Aunar esfuerzos y recursos humanos, técnicos, administrativos, financieros para realizar actividades de promoción y prevención	273.168.537	Se evaluarán los contratos seleccionados en la muestra representativa con el fin de que se pueda concluir acerca de los aspectos mencionados en	Se tuvo en cuenta los parámetros, dados por la alta dirección en el Memorando de asignación	Javier Ignacio Méndez Padilla	10-07-2015	3-09-2015	

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No. Contrato	No. Proyecto	Tipo de contrato	Objeto	Valor en pesos	Alcance	Justificación de la selección del contrato	Auditor Responsable	Fecha programada inicio evaluación	Fecha programada de Terminación evaluación	Seguimiento (Fecha programada y responsable)
			integral en salud a la población vulnerable de la localidad de chapinero estratos 1,2, y 3, teniendo en cuenta una perspectiva poblacional y diferencial móvil y/O otros medios cumpliendo con lo establecido en los estudios previos, la viabilidad emitida por la Secretaría Distrital de Salud y la propuesta presentada por el Hospital de Chapinero		el objetivo general del memorando de asignación, en términos de condiciones pactadas y eficiencia de los mismos acatando las normas tanto contractuales como laborales					
086/2013	1241	CPS	Prestar los servicios de sensibilización a la población de la localidad, a través de campañas educativas y actividades que incluyan la protección y el bienestar animal, su tenencia responsable y el no maltrato animal	99.930.000	Se evaluarán los contratos seleccionados en la muestra representativa con el fin de que se pueda concluir acerca de los aspectos mencionados en el objetivo general del memorando de asignación, en términos de condiciones pactadas y eficiencia de los mismos acatando las normas tanto contractuales como laborales	Se tuvo en cuenta los parámetros, dados por la alta dirección en el Memorando de asignación	Nohra María Sáenz Blanco	10-07-2015	3-09-2015	
088/2013	898	CPS	Implementar y ejecutar el proceso de fortalecimiento a los medios comunitarios y alternativos de la localidad de chapinero en los aspectos técnicos, de acuerdo al género y medio de divulgación de cada medio	89.650.000	Se evaluarán los contratos seleccionados en la muestra representativa con el fin de que se pueda concluir acerca de los aspectos mencionados en el objetivo general del memorando de asignación, en términos de condiciones pactadas y eficiencia de los mismos acatando las normas tanto contractuales como laborales	Se tuvo en cuenta los parámetros, dados por la alta dirección en el Memorando de asignación	Javier Ignacio Méndez Padilla	10-07-2015	3-09-2015	
103/2013	901	CSU	Diseño y ejecución del programa de capacitación y sensibilización escolar, con el fin de prevenir la discriminación y segregación asociadas a identidades étnicas, culturales, identidad de género discapacidad, o por orientación sexual, e implementación de estrategias de prevención de violencia contra la mujer, población	319.470.000	Se evaluarán los contratos seleccionados en la muestra representativa con el fin de que se pueda concluir acerca de los aspectos mencionados en el objetivo general del memorando de asignación, en términos de condiciones pactadas y eficiencia de los mismos acatando las normas tanto contractuales como laborales	Se tuvo en cuenta los parámetros, dados por la alta dirección en el Memorando de asignación	John Javier Torres Jaimes	10-07-2015	3-09-2015	

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No. Contrato	No. Proyecto	Tipo de contrato	Objeto	Valor en pesos	Alcance	Justificación de la selección del contrato	Auditor Responsable	Fecha programada inicio evaluación	Fecha programada de Terminación evaluación	Seguimiento (Fecha programada y responsable)
			LGBTI y violencia del ciclo vital / niños, niñas, adolescentes-persona mayor)							
106/2013	892	CCI	Realizar el estudio de riesgo por procesos de remoción en masa, evaluación de alternativas y diseño de obras de mitigación, en puntos específicos de los barrios San Martín de Porres, Villa del Cerro y Juan XXIII de la localidad de chapinero de la ciudad de Bogotá D.C. de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en los estudios previos y en especial en lo establecido en el Anexo Técnico	299.999.213	Se evaluarán los contratos seleccionados en la muestra representativa con el fin de que se pueda concluir acerca de los aspectos mencionados en el objetivo general del memorando de asignación, en términos de condiciones pactadas y eficiencia de los mismos acatando las normas tanto contractuales como laborales	Se tuvo en cuenta los parámetros, dados por la alta dirección en el Memorando de asignación	John Javier Torres Jaimes	10-07-2015	3-09-2015	
098/2013	885	COP	Realizar las obras de mantenimiento y dotación de varios parques vecinales y de bolsillo de la Localidad de Chapinero, por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas	444.075.262	Se evaluarán los contratos seleccionados en la muestra representativa con el fin de que se pueda concluir acerca de los aspectos mencionados en el objetivo general del memorando de asignación, en términos de condiciones pactadas y eficiencia de los mismos acatando las normas tanto contractuales como laborales	Se tuvo en cuenta los parámetros, dados por la alta dirección en el Memorando de asignación	Rubiel Antonio Ciro Flórez	10-07-2015	3-09-2015	
TOTAL				7.247.113.029						

Fuente.

Carpetas

contractuales

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Teniendo en cuenta los lineamientos de la Alta Dirección contenidos en el Memorando de Asignación de Auditoría de Desempeño, radicado con el número 3-2015-13113 de fecha 01 de julio de 2015, conforme al proceso 665930, en lo relacionado con los contratos de prestación de servicios se pudo evidenciar que los catorce (14) contratos seleccionados en la muestra, cumplen con las normas y procedimientos que rigen la contratación pública, así como también con el objeto y las obligaciones pactadas, con excepción de los contratos números 052, 063, 098 y 101 de 2013, cuyas observaciones se detallan a continuación.

3.1. CONTRATO DE OBRA NO 052-2013. CONTRATISTA: MILTON EDUARDO RIVERA RINCÓN.

El Fondo de Desarrollo Local de Chapinero abrió la Licitación Pública FDLCH-LP-010-2013 el 5 de agosto de 2013, con el objeto de: *“Realizar las obras de mantenimiento y rehabilitación de varios segmentos viales y de andenes de la Localidad de chapinero, por el sistema de precios unitarios sin fórmula de ajuste, de acuerdo con las técnicas establecidas”*.

Dentro del ejercicio auditor se pudo determinar, que el FDL de Chapinero no contaba con estudios y diseños adecuados, ni evaluó de forma exhaustiva las variables costo, tiempo y calidad. Igualmente carecía de los permisos correspondientes ante la Secretaría Distrital de Movilidad “SDM”, Empresa de Acueducto de Bogotá “EAAB”, CODENSA y el Instituto de Desarrollo Urbano “IDU”, lo que ocasionó las prórrogas por ocho (8) meses y la adición por valor de \$2.086.826.933 del Contrato de Obra Pública N° 052-2013 y de nueve (9) meses del Contrato de Interventoría N° 063-2013, evidenciándose la falta de planeación, supervisión e interventoría, revisión y control por parte del FDLCH.

El plazo de ejecución previsto en el proceso licitatorio, fue de ocho (8) meses, con un presupuesto oficial de cuatro mil trescientos millones de pesos (\$4.300.000.000) m/cte.

Mediante Resolución No. 305 de agosto 5 de 2013, el FDLCH adjudicó la Licitación al Ingeniero MILTON EDUARDO RIVERA RINCÓN.

De acuerdo con lo descrito en el numeral 2.2, Especificaciones Técnicas de los Estudios Previos, los sitios a intervenir fueron priorizados en un Cabildo

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Ciudadano realizado en el mes de agosto del año 2012; el Fondo de Desarrollo Local elaboró unas fichas de diagnóstico preliminar donde se observa la localización del segmento, las características de la vía y andén, así como las patologías presentes. Estos segmentos se encuentran distribuidos en las 5 UPZ y la UPR (Unidad de Planeación Rural) de la localidad de Chapinero y divididos de la siguiente manera:

Grupo 1. UPZ El Refugio y Pardo Rubio, UPR Vereda el Verjón, San Isidro Patios

Grupo 2. UPZ Chapinero Central, Chico Lago.

Dentro de los procesos contractuales revisados, se observaron deficiencias de planeación, supervisión, seguimiento y control en las diferentes etapas y falta de oportunidad en la toma de decisiones, las cuales se sustentan en las observaciones incluidas en el presente Informe.

El 5 de agosto de 2013 se firma el Contrato de Obra No 052 de 2013 entre el Fondo Local de Chapinero y el Contratista MILTON EDUARDO RIVERA RINCÓN con cedula N° 79.205.702 de Soacha (Cundinamarca), cuyo objeto fue: *“Realizar las obras de mantenimiento y rehabilitación de varios segmentos viales y de andenes en la Localidad de Chapinero, por el sistema de precios unitarios sin formula de ajuste, de acuerdo con las técnicas establecidas”*.

El 15 de agosto de 2013, es decir 10 días después de firmado el contrato, se suscribió el Modificatorio al Contrato N° 052-2013, entre el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero y el Ingeniero Milton Eduardo Rivera Rincón, mediante la cual en la cláusula segunda del respectivo documento dice: *“que a la fecha no se ha suscrito Acta de Inicio por cuanto el Proceso de Contratación de la interventoría de Obra se encuentra en Trámite”*. De acuerdo al referido documento se solicitaba modificar el valor asegurado de la póliza de responsabilidad civil anexo de *“modificación con prima”*.

El 12 de septiembre de 2013 se suscribió el Acta de Iniciación del Contrato de Obra No. 052-2013, con fecha de terminación mayo 11 de 2014.

El 26 de marzo de 2014 se suscribió la Adición N° 1 al Contrato de Obra N° 052 de 2013 por un valor de DOS MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$2.086.826.933) M/CTE; de acuerdo con el oficio radicado No 2014022003370-2, a marzo 4 de 2014, el porcentaje de ejecución era del 47.88% con relación al valor contratado.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La justificación o concepto técnico para adicionar y prorrogar este contrato fue dada por el interventor externo contratado para el efecto, CONSORCIO INTERVENTORÍAS CHAPINERO, la cual fue allegada bajo el radicado anteriormente citado.

El 9 de mayo de 2014 se suscribió el Acta de Prórroga No 1, mediante la cual se amplía el plazo en cuatro (4) meses, a partir del 12 de mayo de 2013 y con fecha de terminación del 11 de septiembre de 2014. Lo anterior considerando que: *“...a la fecha los tiempos de intervención de las diferentes vías, han estado supeditados a los permisos solicitados y expedidos por las diferentes entidades del orden distrital, que requieren de espacios de tiempos ajustados a la norma y a la ley para pronunciarse; que hacen que debamos como contratistas, peticionarios o Alcaldía Local esperar respuestas oficiales (...). Luego de revisar la interventoría, los cuadros de las vías que se están interviniendo y las que se proyectan intervenir actualmente, confrontando las actividades requeridas y la inversión de recursos previstos para cada sitio o segmento a intervenir, ajustado a los estudios y diseños técnicos previstos actualmente.”*

El 9 de septiembre de 2014 se suscribió el Acta de Prórroga No 2, mediante la cual se acordó ampliar el tiempo del Contrato en cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del 11 de septiembre de 2014 y terminación del 26 de octubre de 2014. Lo anterior considerando que a la fecha los tiempos de intervención de las diferentes vías, han estado supeditados a lo siguiente:

“... permisos solicitados a las diferentes entidades del orden distrital; permisos ante Secretaría de Movilidad para el estudio y aprobación de PMTs; socializaciones y aceptación de inicio de obras en los diferentes segmentos viales. Presencia de fallos en los suelos de los sitios o segmentos intervenidos, que han hecho que sea necesario autorizar por parte de la interventoría, el implementar mayores cantidades de obra para las excavaciones, estabilización de los suelos que tienen bastante arcilla expansiva, logrando instalar material rocoso o rajón, que permita estabilizar y rigidizar el suelo con la ayuda de sub-base necesaria. Análisis geotécnico del terreno, zona de intervención en el segmento vial UPZ san isidro etapa 1 zona II carrera 11 este entre calle 102 y calle 101-18 (finca Santo Tomás), labores que se desarrollaron con especialistas en geotecnia, diseño técnico estructural de muro de contención para estabilizar el terreno en el segmento vial en la UPZ San Isidro etapa 1, problemática en redes de alcantarillado y eléctricas (...)

El 20 de octubre de 2014 se suscribió el Acta de Acuerdo No 1 (Suspensión No 1), por quince (15) días calendario, para reiniciar actividades el 10 de noviembre de 2014. Lo anterior considerando que: *“(...) existe en la actualidad trámites ante la empresa de energía CODENSA para efectuar el arreglo de unas cajas de energía en los*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

andenes de la calle 44 y 56 entre carrera 13 y 14, ya que dichos arreglos deben ser efectuados directamente por la empresa en mención (...).”

El 12 de noviembre de 2014 se firmó el Acta de Prórroga No 3, donde se acordó ampliar el plazo del contrato en un (1) mes, desde el 16 de noviembre de 2014. Lo anterior teniendo presente que:

“(...) el diseño del muro realizado por el contratista fue entregado a la interventoría, quien efectuó el respectivo análisis de los cuales el contratista dio respuesta y se autorizó la construcción del muro de contención bajo los parámetros establecidos (...).” Han hecho que sea necesario autorizar por parte del interventoría, implementar mayores cantidades de obra para la excavaciones y estabilización de los suelos, zona de intervención en el segmento vial UPZ San Isidro etapa 1 zona II carrera 11 este entre calle 102 y calle 101-18 (finca Santo Tomás).

Las modificaciones, prórrogas y suspensiones relacionadas anteriormente, se muestran en la Ficha Técnica que se describe a continuación:

CUADRO No 3
CONTRATO DE OBRA No 052-2013. FICHA TÉCNICA

DETALLE	OBSERVACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA	FDLCH-LP-010-2013
OBJETO LICITACIÓN:	Realizar las obras de mantenimiento y rehabilitación de varios segmentos viales y de andenes en la localidad de Chapinero, por el sistema de precios unitarios sin fórmula de ajuste, de acuerdo con las técnicas establecidas.
VALOR DE LA LICITACIÓN:	\$4.300.000.000 millones
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN:	Resolución No. 305 de agosto 5 de 2013
MODIFICATORIO:	15 de agosto de 2013.
CONTRATO DE OBRA:	No. 052-2013.
CDP:	Nº 380 de 19 de junio 2013.
CRP:	Nº 480 de 5 de agosto 2013.
Fondo de Desarrollo Local de Chapinero	NIT: 899.999.061-9
Mauricio Jaramillo Cabrera	Representante legal
Cargo: Alcalde Local	C.C. 94.477.147 de Buga (valle)
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:	5 de agosto de 2013.
CONTRATISTA:	MILTON EDUARDO RIVERA RINCÓN.
REPRESENTANTE LEGAL:	MILTON EDUARDO RIVERA RINCÓN.
CONTRATO DE FIDUCIA. FIDUCIARIA POPULAR S. A	12 de septiembre 2013.
VALOR DEL CONTRATO:	\$4.190.867.860,00 millones
VALOR ANTICIPO 30%:	\$1.257.260.358,00 millones
PLAZO INICIAL:	8 meses
FECHA DE INICIO:	Septiembre 12 de 2013
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:	Mayo 11 de 2014
PRORROGA EN TIEMPO Nº 1 DE 9 DE MAYO	Cuatro (4) meses a partir 12 de mayo de 2014 y

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

DETALLE	OBSERVACIONES
DE 2014:	fecha de terminación el 11 septiembre de 2014.
PRORROGA EN TIEMPO N° 2 DE 9 DE SEPTIEMBRE 2014:	Cuarenta y cinco días a partir 26 de octubre de 2014 y fecha de terminación 20 de octubre de 2014.
ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2014:	Suspender el contrato de obra por un plazo de quince (15) días. Con fecha de inicio del 10 de noviembre de 2014.
PRORROGA EN TIEMPO N° 3 DE 12 DE NOVIEMBRE 2014:	Un mes (1) a partir del 16 de noviembre del 2014 y fecha de terminación el 16 de diciembre de 2014.
VALOR ADICIONAL AL CONTRATO	\$2.086.826.933 millones
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CRP: 249 de 25 de marzo de 2014. \$6.277.694,793 millones
ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE	22 de agosto 2014.
PLAZO FINAL	Quince (15) meses.
ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	16 de diciembre de 2014.
ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	12 de Mayo de 2015
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Ing. Rubén Darío Díaz Arango

Fuente: Carpetas contractuales

La póliza única de seguro de cumplimiento tuvo modificaciones, conforme a las suspensiones realizadas, tal como lo informó la administración acerca de las vigencias y prórrogas así:

- El Contratista mediante oficio N° 2014-022-006851-2 de mayo 20 de 2014, hace entrega de actualización de las pólizas de garantías de la prórroga N° 1, para su revisión y aprobación.
- El Contratista mediante oficio N° 2014-022-012269-2 de septiembre 15 de 2014, hace entrega de actualización de las pólizas de garantías de la prórroga N° 2, para su revisión y aprobación.
- El Contratista mediante oficio N° 2014-022-015499-2 de noviembre 24 de 2014, hace entrega de actualización de las pólizas de garantías de la prórroga N° 3, para su revisión y aprobación

CUADRO No 4
CONTRATO DE OBRA No 052-2013
MODIFICACIONES PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ACTA No	FECHA	OBSERVACIÓN
Acta de Acuerdo No 1 (prórroga)	9 de mayo de 2014	Los acuerdos de la misma quedaron consignados en el OTROSÍ Prórroga No. 1 de fecha 9 de mayo de 2014, por lo que mediante Anexo No. 3 de la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento No. 2231911 y de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 461671 expedidas por Liberty Seguros S.A., se ajusta el plazo de ejecución de los amparos.
Acta de Acuerdo No 2 (prórroga)	9 de septiembre de 2014	

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A N° 26 A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ACTA No	FECHA	OBSERVACIÓN
Acta de Acuerdo No 3 (prórroga)	12 de noviembre de 2014	
Actas de Acuerdo No. 1 (Suspensión)	20 de octubre de 2014	Es necesario precisar que el contrato fue suspendido y las actividades del contratista. Así, en tanto la suspensión fue provisional o temporal, y el contrato se reinició cuando se superaron las causas que originaron la suspensión, el caso es que estando el contrato suspendido con la intención de reiniciarlo, subsistía el vínculo contractual y no la ejecución del mismo. Por lo tanto, encontrándose suspendido el contrato, significa que las pólizas también se encontraban suspendidas; y una vez se reinició el contrato, las pólizas fueron actualizadas por la Compañía Aseguradora por el periodo que duró suspendido de acuerdo a las actas de suspensión antes mencionadas y al acta de reinicio, lo cual quedó consignado en los Anexos de la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento No. 2231911 y de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 461671, expedidas por Liberty Seguros S.A., las cuales fueron verificadas en los documentos del contrato 052-2013 por el equipo auditor del órgano de control.

Fuente: Carpetas contractuales

El día 16 de diciembre de 2014, el FDLCH y el contratista suscriben acta de entrega y recibo final de obra.

El día 16 de abril de 2015 el Contratista Milton Eduardo Rivera Rincón hace entrega de la actualización de pólizas con radicado N° 2231911, teniendo en cuenta que el contrato terminó y se firmó el acta de recibo final al Contrato de Obra No 052 de 2013, el cual tiene fecha de 16 de diciembre de 2014.

CUADRO No 5
CONTRATO DE OBRA No 052-2013
PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO FINAL

TIPO DE AMPAROS	VALOR DEL CONTRATO	PORCENTAJE	VALOR ASEGURADO (\$)	10. VIGENCIAS					
				FECHA INICIAL			FECHA FINAL		
				DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
CUMPLIMIENTO	\$6.277.694.793	20%	\$1.255.538.959	12	9	2013	5	7	2015
BUEN MANEJO CORRECTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO	\$4.190.867.860	30%	\$1.257.260.358	12	9	2013	5	7	2015
PAGO DE SALARIOS	\$6.277.694.793	5%	\$313.884.740	12	9	2013	5	1	2018
CALIDAD DEL SERVICIO	\$6.277.694.793	20%	\$1.255.538.959	12	9	2013	5	1	2016
ESTABILIDAD DE LA OBRA	\$6.277.694.793	10%	\$627.769.479	16	12	2014	16	12	2019

Fuente: Carpetas contractuales.

El día doce (12) de mayo de 2015 se firmó el Acta de Liquidación del Contrato de Obra N° 052 -2013 por el contratista Milton Eduardo Rivera Rincón, documento

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A N° 26 A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

avalado por la interventoría de Álvaro Augusto Salazar Osuna y el Alcalde Local Mauricio Jaramillo Cabrera, donde quedaron registrados los segmentos viales que fueron intervenidos en el contrato N° 052-2013, tal como sigue:

CUADRO No 6
CONTRATO DE OBRA No 052-2013 LOCALIDAD DE CHAPINERO
SEGMENTOS VIALES Y ANDENES ESPACIO PÚBLICO. OBRAS EJECUTADAS

CIV	DIRECCIÓN			BARRIO	VALOR SEGMENTO
2001332	CALLE 68	KR 4	KR 4A	CHAPINERO ALTO	\$ 196.916.455.00
30000446	KR 4 ESTE	CL 45 A BIS	45 C	VILLA ANITA	\$ 122.993.966.00
	UPR CHAPINERO VEREDA: EL VERJÓN BAJO				\$ 1.906.075.549.00
50002249	CL 46	KR 3 B ESTE	KR 4 ESTE	SAN MARTIN DE PORRES	\$ 131.467.252.00
2001596	CL 56 BIS	KR 9	KR 13	CHAPINERO CENTRAL	\$ 602.589.936.00
2001598	CL 56	KR 13	KR 14	CHAPINERO CENTRAL	\$ 280.029.070.00
2002460	KR 11 ESTE	DG 102 A	FINCA SANTO TOMAS	SAN ISIDRO	\$ 662.341.207.00
1005972	KR 6 ESTE	CL 98	CL 100	SAN ISIDRO	\$ 450.735.519.00
2001598)	CL 56	KR 13	KR 14	ANDENES CHAPINERO CENTRAL	\$ 358.603.213.00
2001976	CL 44	KR 13	AK 14	ANDENES SUCRE	\$ 698.554.982.00
2001439	TV 1 ESTE	CL 65 B	CL 68	ANDENES MARÍA CRISTINA	\$ 177.036.506.00
VALOR TOTAL					\$5.587.343.655.00

Fuente: Carpetas contractuales

3.1.1. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria.

Con el objeto de verificar las obras que se ejecutaron mediante el Contrato No 052-2013, el Organismo de Control el 4 de agosto del presente año realizó visita a las obras ejecutadas de los segmentos viales, evidenciando lo siguiente:

- *San Isidro carrera 6 este calle 98 y calle 100.*

De acuerdo con los informes de interventoría, el área del segmento vial intervenido fue de 1.616,00 m²; dentro de las actividades realizadas, el referido informe da cuenta de que se desarrollaron excavaciones mecánicas, suministro de sub-base granular tipo C, suministro de sub-base granular tipo C estabilizada con cemento, riego de liga con emulsión asfáltica, instalación de mezcla asfáltica MDC 2 y construcción de losas de concreto MR. 43. De la visita técnica adelantada por la Contraloría se evidenciaron patologías constructivas y posible deterioro de las

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

losas que se intervinieron, tal como se muestra en el registro fotográfico No 1 que de detalla en seguida.

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 1
VISITA DE OBRA AL CONTRATO N° 052-2013
SAN ISIDRO CARRERA 6 ESTE CALLE 98 Y CALLE 100



Foto 1: Losa de contrapiso. En la imagen se observa la instalación del bordillo para conformar el sardinel, sin un elemento de transición para el confinamiento. Juntas de dilatación en regular estado, como también una grieta longitudinal.

Foto No 2: se observa deficiencias constructivas, en la transición del pavimento rígido nuevo y el pavimento rígido que se encontraba instalado.



Foto 3 losa de contrapiso, según registro fotográfico en la construcción de la losa se encuentran deficiencias constructivas.

Foto 4. Sumideros de aguas lluvias, que presenta deficiencias constructiva.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”



Foto No 5. Se observa que la intervención del segmento vial, presenta una inadecuada terminación.

Fuente: Gerencia Local de Chapinero.

- En la calle 46 con carrera 3 B este y carrera 4 este Barrio san Martin de Porres. El mismo informe de interventoría señalado, establece para este caso que el área del segmento vial intervenido fue de 517,45 m2 y que dentro de las actividades realizadas se desarrollaron excavaciones mecánicas, suministro de sub-base granular tipo C, riego de liga con emulsión asfáltica y suministro e instalación de material de fresado estabilizado con emulsión. La Contraloría evidenció patologías constructivas y deficiente en la calidad de la ejecución del segmento vial, como se denota en registro fotográfico 2.

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 2
VISITA DE OBRA AL CONTRATO N° 052-2013
DIRECCIÓN: CALLE 46 KR 3 B ESTE Y KR 4 ESTE
BARRIO SAN MARTIN DE PORRES



www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A N° 26 A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Foto No 6: Se observan las deficiencias constructivas en la colocación de la carpeta del material de fresado. Según inspección visual se observa una falla funcional debido a la incapacidad del pavimento para proveer una superficie que permita un rodaje de los peatones y/o vehículos confortable.



Foto No 7: Se evidencia la diferencia en la calidad de los materiales y la inadecuada terminación de la superficie y/o carpeta asfáltica.

Foto No 8: Deficiencias constructivas, en la transición de la carpeta asfáltica y el pozo de inspección alcantarillado.



Foto No 9: Se observa deficiencias constructivas y calidad de los materiales utilizados.

Foto No 10: Se observa deficiencias constructivas en la superficie. Los sardineles presentan desprendimiento y falta de una estructura de piso que impida el volcamiento.

Fuente: Registro Fotográfico Gerencia Local de Chapinero

- En la UPR “Vereda el Verjón”.

El segmento vial intervenido, según el informe de interventoría, fue de 6.222,20 m²; dentro de las actividades realizadas se desarrollaron excavaciones mecánicas, estabilización de subrasante con rajón, suministro de sub-base granular tipo C, riego de liga con emulsión asfáltica y suministro e instalación de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

material de fresado estabilizado con emulsión. Nuevamente la Contraloría evidenció patologías constructivas y deficiente calidad de la ejecución del segmento vial, como se evidencia en registro fotográfico No 3.

REGISTRO FOTOGRÁFICO N° 3
VISITA DE OBRA AL CONTRATO N° 052-2013
DIRECCIÓN: UPR CHAPINERO
VEREDA: EL VERJÓN



Foto No 11: Se observa la pérdida de agregado en las partes laterales de la vía, ocasionadas por la falta de una estructura de confinamiento (SARDINEL Y/O CUNETETA) que impida que el agregado se suelte, ya sea por el paso de los vehículos, o por la escorrentía superficial generada por las aguas lluvias.



Foto No 12: Se observa la pérdida de agregado en las partes laterales de la vía, ocasionadas por la falta de una estructura de confinamiento (SARDINEL Y/O CUNETETA) que impida que el agregado se suelte, ya sea por el paso de los vehículos, o por la escorrentía superficial generada por las aguas lluvias.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”



Foto No 13 : Se observa la pérdida de agregado en las partes laterales de la vía, ocasionadas por la falta de una estructura de confinamiento (SARDINEL Y/O CUNETETA) que impida que el agregado se suelte, ya sea por el paso de los vehículos, o por la escorrentía superficial generada por las aguas lluvias.

Fuente: Registro Fotográfico Gerencia Local de Chapinero

La cuantificación de los segmentos viales que presentan deficiencias y patologías constructivas es la siguiente:

CUADRO No 7
CONTRATO DE OBRA No 052-2013
CUANTIFICACIÓN DE LOS SEGMENTOS VIALES QUE PRESENTAN
DEFICIENTE CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS

CIV	DIRECCIÓN	BARRIO	VALOR SEGMENTO	% DE EJECUCIÓN
UPR VEREDA EL VERJÓN			\$1.906.075.549,00	30.37 %
1005972	KR 6 ESTE ,CL 98 Y CL 100	SAN ISIDRO	\$450.735.519,00	7.18%
50002249	CL 46, KR 3 B ESTE Y KR 4 ESTE	SAN MARTIN DE PORRES	\$131.467.252,00	0,21%
			\$2.488.208.320,00	37.76%

Fuente: Carpetas contractuales

Con base en lo anterior, se cuantificó el total de la obra de los tres (3) segmentos viales que se ejecutaron, por valor de \$2.488.208.320,00.

De lo observado, la Contraloría pudo determinar que los segmentos viales intervenidos, presentan graves deficiencias constructivas, motivo por el cual se remitió oficio al señor Alcalde Local donde se le solicita indicar de manera detallada las cantidades y valor de las obras que se ejecutaron en la UPR Vereda el Verjón, barrios San Isidro y San Martín de Porres, documento radicado bajo el N° 2015-022-010144-2 del 2 de septiembre de 2015.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Mediante oficio con radicación N° 20150220290841 del 8 de septiembre de 2015, el FDL de Chapinero responde a este organismo de control que: *“de acuerdo a la solicitud en mención, la Administración Local para dar respuesta a la información solicitada, ha requerido desde la misma fecha de su solicitud al Consorcio Interventorías Chapinero mediante el oficio 20150220282911 de 02-19-2015 recibido por dicho consorcio el 3-09-2015 (anexo) para que entregara la información respectiva”*.

El 9 de septiembre de 2015 se reiteró la solicitud de información al Alcalde Local, con carácter urgente, para poder realizar el ejercicio auditor, comunicación radicada bajo el N° 2015-022-010406-2.

Con oficio radicado N° 20150220294231 de 10 de septiembre de 2015, El Fondo informa lo siguiente: *“de acuerdo a la solicitud del oficio en mención, la Administración Local para dar respuesta a la información solicitada, ha requerido desde la misma fecha de su solicitud al consorcio interventorías chapinero mediante el oficio 20150220282911 de 02-09-2015 recibido por dicho consorcio el 3-09-2015 para que entregara la información respectiva”*.

El 11 de septiembre de 2015 y vencido el plazo para dar respuesta el FDL, se envía nuevo oficio peticionando la información requerida, documento radicado con el N° 2015-022-010553-2, donde se solicitó por tercera vez la información, sin que a la fecha del presente informe (septiembre 25 de 2015) se haya obtenido respuesta, motivo por el cual se dará inicio a la acción administrativa correspondiente, conforme al artículo 101 de la Ley 42 de 1993.

El acuerdo contractual se tasó en \$6.277.694.793,00, de los cuales se ejecutaron \$5.587.343.655.00, tal como aparece registrado en el Cuadro **“...CONTRATO DE OBRA No 052-2013 LOCALIDAD DE CHAPINERO SEGMENTOS VIALES Y ANDENES ESPACIO PÚBLICO. OBRAS EJECUTADAS...**de este informe; sin embargo, del examen al contrato y visita técnica realizada por la Contraloría, aunado a los registros fotográficos y tomando como base los segmentos viales con deficiencias constructivas y de deterioro que corresponden al 37,76% de las obras, como se evidencia en el cuadro anterior, se puede determinar un daño al patrimonio público del Distrito Capital de Bogotá, en la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$2.488.208.320,00)**, al vulnerarse los artículos 209 de la Constitución Política de Colombia, artículos 51, 52 y 53 de la Ley 80 de 1993, literales a), b), c), d), e) y f) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, aunado a los artículos 3º y 6º ídem; numerales 2), 10), 16), 21) y 31 del artículo 34 de la ley 734 de 2002, en concordancia con los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2011, configurándose una observación administrativa con incidencia fiscal y presunta disciplinaria.

Por otra parte, no aparecen dentro de las carpetas contentivas del contrato, documentos que permitan determinar la solicitud de siniestro por el amparo de estabilidad y calidad de las obras a la Compañía de Seguros Liberty, obras que se ejecutaron bajo el contrato N° 052 de 2013, como consecuencia de los daños o deterioro, que se están presentando en los segmentos viales chapinero UPR vereda el Verjón, Barrio San Isidro y Barrio San Martín de Porres, se establece un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de dos mil cuatrocientos ochenta y ocho millones doscientos ocho mil trescientos veinte pesos moneda corriente (\$2.488.208.320).

- **Análisis a la respuesta de la administración:**

Valorada la respuesta de la administración, teniendo presente que no allegó nuevos hechos o argumentos que desvirtúen la observación del organismo de control, la misma se ratifica y se configura como hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria.

Contrato de interventoría No 063-2013. CONSORCIO INTERVENTORÍAS CHAPINERO.

El 2 de agosto de 2013, El Fondo de Desarrollo Local de Chapinero dio apertura a la Licitación Pública FDLCH-CM-016-2013 para realizar la interventoría técnica, administrativa financiera y legal, social y ambiental, a monto fijo y durante el plazo de ejecución del Contrato 052 de 2013, cuya finalidad fue: *“realizar las obras de mantenimiento y rehabilitación de varios segmentos viales y de andenes en la localidad de Chapinero, por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas”*. El proceso licitatorio fue de nueve (9) meses hasta agotar recursos y el presupuesto oficial de cuatrocientos veintiocho millones de pesos (\$428.000.000) M/cte.

Mediante la Resolución No. 312 de agosto 23 de 2013, se adjudicó la Licitación Pública al CONSORCIO INTERVENTORÍAS CHAPINERO.

El 27 de agosto de 2013 se firmó el Contrato de Interventoría N° 063 de 2013 entre EL Fondo de Desarrollo Local de Chapinero y el Contratista Interventor CONSORCIO INTERVENTORÍAS CHAPINERO, representada legalmente por Álvaro Augusto Salazar Osuna, identificado con cedula N° 79.789.142, donde se

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

determinó como objeto: “realizar la interventoría técnica, administrativa financiera y legal, social y ambiental, a monto fijo, y durante el plazo de ejecución, al contrato 052 de 2013 cuyo objeto es : “.realizar las obras de mantenimiento y rehabilitación de varios segmentos viales y de andenes en la localidad de chapinero, por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de ajuste, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas”.

El 28 de agosto de 2013 el FDL de Chapinero aprueba la garantía de la póliza N° 2544101059592, expedida por Seguros del Estado el día 27 de agosto de 2013. Como se describe en el cuadro siguiente:

CUADRO No 8
PÓLIZA CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 063-2013
SEGUROS DEL ESTADO S. A

TIPO DE AMPAROS	VALOR DEL CONTRATO	PORCENTAJE	VALOR ASEGURADO (\$)	10. VIGENCIAS					
				FECHA INICIAL			FECHA FINAL		
				DÍA	MESES	AÑO	DÍA	MESES	AÑO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$427.996.570	20%	\$85.599.132	27	8	2013	27	11	2014
CALIDAD DEL SERVICIO	\$427.996.570	10%	\$42.799.657	27	8	2013	27	8	2018
SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES	\$427.996.570	10%	\$42.799.657	27	8	2013	27	5	2017

Fuente: Carpetas contractuales.

El 29 de agosto de 2013 se suscribió el Acta de Iniciación del Contrato de Obra No. 063-2013, con fecha de terminación mayo 28 de 2014.

Como consecuencia de haberse realizado adiciones, prórrogas y suspensiones la nueva póliza de garantías ajustada se describe en el cuadro siguiente:

CUADRO No 9
PÓLIZA CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 063-2013
SEGUROS DEL ESTADO S. A

TIPO DE AMPAROS	VALOR DEL CONTRATO	PORCENTAJE	VALOR ASEGURADO (\$)	10. VIGENCIAS					
				FECHA INICIAL			FECHA FINAL		
				DÍA	MESES	AÑO	DÍA	MESES	AÑO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$682.226.869	20%	\$136.445.374	27	8	2013	29	5	2015
CALIDAD DEL SERVICIO	\$682.226.869	10%	\$68.222.687	27	8	2013	29	9	2018
SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES	\$682.226.869	10%	\$68.222.687	27	8	2013	29	11	2017

Fuente: Carpetas contractuales.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El 18 de diciembre de 2013 se firma la adición N° 1 por valor de \$40.000.000 al Contrato de interventoría N° 063-2013. El tiempo de ejecución fue de dos (2) meses a partir de la fecha del acta de inicio, tiempo en el cual la Interventoría debería realizar las labores en forma paralela, siendo pagadero el valor en dos meses.

El 28 de mayo de 2014 se suscribió la prórroga N° 1 por cuatro meses y quince días más y adición N° 2 por valor de doscientos doce millones doscientos treinta mil doscientos noventa y nueve pesos con ochenta centavos (\$212.230.299,80).

El 10 de octubre de 2014 se firmó el Acta de Prórroga No 2, por medio de la cual se extiende el tiempo de ejecución del Contrato de Interventoría N° 063 de 2013 en cuarenta y cinco (45) días calendario.

El 24 de octubre de 2014 se suscribió el acta de suspensión N° 1, mediante el cual se interrumpen las actividades del contrato por el término de (11) días hábiles, debiendo reiniciar actividades el 10 de noviembre de 2014, tomando como base la solicitud elevada por el contratista de: “*existe en la actualidad un trámite ante la empresa de energía CODENSA, para efectuar el arreglo de unas cajas de energía en los andenes de la calle 13 y 14 ya que dichos arreglos deben ser efectuados por la empresa CODENSA*”.

CUADRO No 10
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 063-2013. FICHA TÉCNICA

DETALLE	OBSERVACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA	FDLCH-CM-016-2013
OBJETO LICITACIÓN:	cuyo objeto es realizar la interventoría técnica, administrativa financiera y legal, social y ambiental, a monto fijo, y durante el plazo de ejecución, al contrato 052 de 2013
VALOR DE LA LICITACIÓN:	\$428.000.000
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN:	Resolución No. 312 de agosto 23 de 2013
CONTRATO DE OBRA:	No. 063-2013
CDP:	N° 414 de 30 de julio 2013
	N° 530 de 16 de diciembre 2013
	N° 206 de 24 de enero 2014
	N° 154 de 24 de enero 2014
CRP:	N° 502 de 27 agosto de 2013
	N° 645 de 23 de diciembre 2013
	N° 178 de 24 de enero 2014
	N° 130 de 24 de enero 2014
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	27 de agosto de 2013

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

DETALLE	OBSERVACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA	FDLCH-CM-016-2013
CONCURSO DE MÉRITOS:	
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERVENTORÍAS CHAPINERO NIT: 900647.452-8
REPRESENTANTE LEGAL:	Álvaro Augusto Salazar Osuna
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	John Nicolay Piedrahita
VALOR DEL CONTRATO:	\$427.996.569 millones
VALOR ADICIÓN 1	\$40.000.000 millones 18 diciembre de 2013
VALOR ADICIÓN 2	\$212.230.299 millones
PLAZO INICIAL:	NUEVE MESES (9)
FECHA DE ACTA INICIO:	29 de agosto de 2013
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:	28 de mayo de 2014
PRORROGA EN TIEMPO N° 1	4 meses
PRORROGA EN TIEMPO N° 2	4 meses y quince días
SUSPENSIÓN N° 1	11 días hábiles
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$680.226.868 millones
PLAZO FINAL	17 meses y veinte y seis días
ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	NO
ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	NO
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Ing. Rubén Darío Díaz Arango

Fuente: Carpetas contractuales.

3.1.2. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria.

Revisados los documentos suministrados por el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, se denota que el Contrato de Interventoría No. 063 de 2013 fue adicionado en cuarenta millones (\$40.000.000) para realizar actividades de vigilancia al Contrato No 052 de 2013, pero éstos recursos fueron destinados para el Convenio No. 081 de 2013.

En efecto, en el Modificatorio sin número al Contrato de Interventoría 063 de 2013, de la Adición No 1, se indicó que la finalidad de la referida modificación para realizar tareas de interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, social y ambiental a las obras ejecutadas por la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial UAERMV a través del convenio No 081 de 2013, lo cual no es coherente con el objeto contractual del contrato No 052 de 2013 ni determinado en los pliego de condiciones y estudios previos.

Una vez verificado el objeto del Contrato No. 052 de 2013, no aparece dentro del mismo, que se deban realizar este tipo de obras, contrario sensu, estas actividades están determinadas para el Convenio N° 081 de 2013. Aparece

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

presuntamente una situación irregular toda vez que los \$40.000.000 adicionales se indicaron para seguimiento a unas obras y no se hizo, dado que no se encuentra dentro las carpetas contentivas del contrato, ni los informes suministrados por la Interventoría en qué se invirtieron los recursos, motivo por el cual se configura un daño patrimonial a los recursos del Distrito Capital de Bogotá, en esa cuantía.

De otra parte, como consecuencia de los daños o deterioros que se están presentando en los segmentos viales que fueron intervenidos mediante el Contrato 052 de 2013, es evidente la falta de diligencia de la interventoría contratada para tal fin mediante el Contrato No. 063 de 2013; el seguimiento fue realizado por el CONSORCIO DE INTERVENTORIA CHAPINERO para la UPR vereda el Verjón, Barrio San Isidro y Barrio San Martín de Porres, el cual es objeto del presente estudio; este organismo de control realizó visita ocular para identificar los trabajos ejecutados de la siguiente manera:

CUADRO No 11
CONTRATO DE OBRA N° 052-2013
CUANTIFICACIÓN DE LOS SEGMENTOS VIALES QUE PRESENTAN
DEFICIENTE CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS

LOCALIDAD	CIV	DIRECCIÓN	BARRIO	VALOR SEGMENTO	% DE EJECUCIÓN
CHAPINERO	UPR VEREDA EL VERJÓN			\$1.906.075.549	30.37 %
CHAPINERO	1005972	KR 6 ESTE ,CL 98 Y CL 100	SAN ISIDRO	\$450.735.519	7.18%
CHAPINERO	50002249	CL 46, KR 3 B ESTE Y KR 4 ESTE	SAN MARTIN DE PORRES	\$131.467.252	0,21%
VALOR TOTAL DE LOS SEGMENTOS VIALES				\$2.488.208.320	37.76%

Fuente: Carpetas contractuales.

Con base en lo anterior, se tomó el porcentaje de obras que presentan deficiente calidad dentro de la ejecución del contrato N° 052 de 201, monto que asciende a la suma \$2.488.208.320; matemáticamente se realizó la cuantificación para la estimación del daño en el Contrato de Interventoría N° 063 de 2013 tomando como base los trabajos ejecutados en los segmentos viales, UPR vereda el Verjón, barrio san isidro y barrio san Martín de Porres que son cuestionados por la Contraloría de Bogotá, por la deficiente ejecución de las obras contratadas en estos segmentos viales que se tasa de la siguiente forma:

CUADRO No 12
CUANTIFICACIÓN DE LOS SEGMENTOS VIALES QUE PRESENTAN EL DEFICIENTE
SEGUIMIENTO DE OBRAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 063-2013

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A N° 26 A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

SECTOR	VALOR DEL SEGMENTO CONTRATO 052 DE 2013	%	VALOR INTERVENTORÍA	DETRIMENTO EN INTERVENTORIA
UPR El Verjón	\$1.906.075.549			
Barrio San Luis	\$450.735.519			
San Martín de Porres	\$131.467.252			
TOTAL	\$2.488.208.320	37.76%	\$680.226.868	\$256.853.665

Fuente: Carpetas contractuales.

El valor total del contrato de obra fue de \$6.277.694.793, del cual conforme al daño tasado en este informe en el numeral 3.1., corresponde al 37.76%, suma que asciende a dos mil cuatrocientos ochenta y ocho millones doscientos ocho mil trescientos veinte pesos (\$2.488.208.320).

Para determinar el presunto daño de la interventoría contratada, se tomó el 37,76% del valor total de los segmentos viales observados y que tuvieron un deficiente seguimiento a los trabajos que fueron ejecutados, de la siguiente manera:

$$680.226.868 \times 37,76\% = \$256.853.665.$$

Estas situaciones evidencian falta de diligencia por parte de la interventoría y Supervisor del Contrato, de acuerdo a las obligaciones establecidas en el Procedimiento Interventoría y Supervisión, lo que puede afectar así los intereses de la Entidad, vulnerando presuntamente los numerales 2, 4, 5, 25, 28 y 31 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, por lo que se configura un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$256.853.665)** moneda corriente.

- Análisis a la respuesta de la administración:**

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A Nº 26 A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Valorada la respuesta de la administración, teniendo presente que no allegó nuevos hechos o argumentos que desvirtúen la observación del organismo de control, la misma se ratifica y se configura como hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria.

3.2. CONTRATO DE OBRA No 098-2013. ECOFLORA S.A.S.

3.2.1. Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria

El Fondo de Desarrollo Local inició el Proceso Licitatorio No 098-2013, sin contar con los estudios y diseños requeridos.

Del análisis efectuado por la Contraloría, se pudo determinar que el objeto del contrato fue: “Realizar las obras de dotación de varios parques vecinales y de bolsillo en la localidad de Chapinero, por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas” y dentro de las carpetas contentivas del mismo no aparecen las aprobaciones de estudios y diseños por parte de la IDRD e IDU, lo que ocasionó una prórroga por el término de tres (3) meses y adición por valor de \$221.411.676 del Contrato de Obra N° 098-2013 y la suspensión por treinta (30) días. Así mismo dentro del Contrato de Interventoría N° 011-2013, se realizó prórroga de tres (3) meses, evidenciándose la falta de planeación, supervisión, revisión y control por parte del Fondo.

De otra parte, en la revisión del expediente contractual no se encuentra el Acta de Terminación del Contrato, a pesar que en los estudios previos numeral 2.2.11. Funciones Administrativas del Procedimiento Interventoría y Supervisión Parte General lo establece.

Estas situaciones evidencian falta de diligencia por parte de la interventoría y Supervisor del Contrato, de acuerdo a las obligaciones establecidas en el Procedimiento Interventoría y Supervisión, lo que puede afectar así los intereses de la Entidad, vulnerando presuntamente los numerales 2, 4, 5, 25, 28 y 31 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

- **Análisis a la respuesta de la administración:**

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A N° 26 A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Según el análisis efectuado a la respuesta remitida por la administración, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación, por cuanto el FDL aportó los documentos que soportan la actuación realizada.

3.3. CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO 101-2013 – IGRACO LTDA

El 25 de noviembre de 2013, El Fondo de Desarrollo Local de Chapinero abrió la Licitación Pública FDLCH-CM-044-2013 cuyo objeto fue: *“Interventoría técnica, administrativa y financiera, legal, social y ambiental, a monto fijo, durante el plazo de ejecución, al contrato de obra que resulte del proceso licitatorio 037 de 2013 o el que haga sus veces, cuyo objeto: es realizar las obras de mantenimiento y dotación de varios parques vecinales y de bolsillo en la localidad de chapinero, por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas”*. El plazo de ejecución previsto en el proceso licitatorio, es de cinco (5) meses y el presupuesto oficial de cincuenta millones de pesos M/cte. (\$50.000.000).

Mediante Resolución No. 556 de diciembre 4 de 2013, se adjudicó la Licitación Pública a INGENIEROS RECUPERADORES AMBIENTALES DE COLOMBIA LTDA-IGRACO LTDA.

El 19 de diciembre de 2013 se firma el contrato de Interventoría N° 101 de 2013 entre EL Fondo de Desarrollo Local de Chapinero con la firma INGENIEROS RECUPERADORES AMBIENTALES DE COLOMBIA LTDA-IGRACO LTDA. Representada legalmente por WILLIAMS FERNANDO RODRÍGUEZ VELANDIA identificado con cedula N° 11187801. El objeto fue: *“Interventoría técnica, administrativa y financiera, legal, social y ambiental, a monto fijo, durante el plazo de ejecución, al contrato de obra que resulte del proceso licitatorio 037 de 2013 o el que haga sus veces, cuyo objeto: es realizar las obras de mantenimiento y dotación de varios parques vecinales y de bolsillo en la localidad de chapinero, por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas”*.

El 17 de enero de 2014 se suscribió el Acta de Iniciación del Contrato de Obra No. 101-2013, con fecha de terminación julio 2 de 2014.

El 15 de julio de 2014 se suscribió la prórroga N° 1 en diez (10) días cuya justificación fue: *“que Mediante el aval técnico de fecha del 15 de agosto de 2014*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

la solicitud de prórroga se fundamenta en “el objetivo de la solicitud de prórroga en tiempo debido en lograr terminar los objetivos propuestos dentro del contrato, como acompañamiento al contratista de obra en la ejecución de las obras de mantenimiento y dotación de varios parques vecinales y de bolsillo de la localidad de Chapinero”.

El 25 de julio de 2014 se suscribió la Adición N° 1 por valor de veintinueve millones ochenta y cinco mil pesos M/cte. (\$29.085.000) y prórroga N° 2 en tres meses y medio (3,5) meses y cinco (5) días hábiles más, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado, justificándose en: *“que Mediante el aval técnico de fecha del 15 de agosto de 2014 la solicitud de prórroga se fundamenta en “el objetivo de la solicitud de prórroga en tiempo debido en lograr terminar los objetivos propuestos dentro del contrato, como acompañamiento al contratista de obra en la ejecución de las obras de mantenimiento y dotación de varios parques vecinales y de bolsillo de la localidad de Chapinero”.*

El 23 de septiembre de 2014 se suscribió el Acta de suspensión No 1, mediante la cual se interrumpe la ejecución en treinta (30) días, a partir del 24 de septiembre de 2014, debiendo reiniciar actividades el día 24 de octubre de 2014. Se justificaron en: *“ya que es el tiempo estimado para realizar la aclaración y socialización pertinentes para que se cumpla con las actividades del frente de obra pertinentes por culminar con el fin de llevar a buen término el objeto del contrato.”*

CUADRO No 13
FICHA TÉCNICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA OBRA No 101-2013

LICITACIÓN PÚBLICA	FDLCH-CM-044-2013
OBJETO LICITACIÓN:	Interventoría técnica, administrativa y financiera, legal, social y ambiental, a monto fijo, durante el plazo de ejecución, al contrato de obra que resulte del proceso licitatorio 037 de 2013 o el que haga sus veces, cuyo objeto: es realizar las obras de mantenimiento y dotación de varios parques vecinales y de bolsillo en la localidad de chapinero, por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de ajuste, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas.
VALOR DE LA LICITACIÓN:	\$49.860,000 millones
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN:	Resolución No. 305 de agosto 5 de 2013
CONTRATO DE OBRA:	No. 101-2013.
CDP:	N° 507 de 18 de noviembre 2013
	N° 203 de 24 de enero 2014
	N° 74 de 15 de enero 2015
CRP:	N° 633 de 19 diciembre de 2013
	N° 175 de 24 de enero 2014

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

	N° 408 de 15 de agosto 2014
	N° 71 de 15 de enero de 2015
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO CONCURSO DE MÉRITOS:	19 de diciembre de 2013
CONTRATISTA:	IGRACO LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL:	WILLIAM FERNANDO RODRÍGUEZ VELANDIA
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	JOHN NICOLAY PIEDRAHITA
VALOR DEL CONTRATO:	\$49.860.000
VALOR ADICIÓN 1	\$29.085.000
PLAZO INICIAL:	SEIS MESES (6)
FECHA DE INICIO:	17 de enero de 2014
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:	16 de julio de 2014
PRORROGA EN TIEMPO N° 1	10 días
PRORROGA EN TIEMPO N° 2	3 meses y cinco días
ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1	30 días a partir del 23 de septiembre de 2014
FECHA DE REINICIO	24 de septiembre de 2014
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	28 de mayo de 2015
PLAZO FINAL	10 meses y cinco días
ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	NO
ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	28 de mayo de 2015
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ARQ. JOHANA ALEXANDRA ECHEVERRY

Fuente: Carpetas contractuales.

3.3.1. Observación administrativa

Revisada la totalidad de documentos contentivos del contrato, se pudo determinar que dentro de los mismos no aparece suscrita Acta de Terminación, tal como lo establece el numeral 2.2.11, Funciones Administrativas del Procedimiento Interventoría y Supervisión Parte General, sin que el Supervisor del Contrato hubiera hecho algún tipo de sugerencia correctiva, situación que puede generar riesgos durante la ejecución del Contrato y afectarse así los intereses del Fondo.

- **Análisis a la respuesta de la administración:**

Según el análisis efectuado a la respuesta remitida por la administración, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación, por cuanto el FDL aportó los documentos que soportan la actuación realizada.

4. OTROS RESULTADOS

4.1. PLAN DE MEJORAMIENTO

Teniendo en cuenta el plan de mejoramiento presentado por el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero a la Contraloría de Bogotá, D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF, en concordancia con lo establecido en la Resolución Reglamentaria 003 de 2014 y los lineamientos impartidos por la alta dirección, la Gerencia Local de Chapinero adelantó el seguimiento y evaluación a dicho plan dentro del marco de la auditoría de desempeño, el cual arrojó los siguientes resultados.

Mediante memorando radicado bajo el No. 20152200191911 del 25 de junio de 2015, el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, suscribió Plan de Mejoramiento, el cual contiene veinticinco (25) acciones correctivas, de las cuales se estableció que una (1) acción cumplió con lo propuesto en el Plan de Mejoramiento. Posteriormente se procedió a cerrar la acción correctiva 2.5.1, debido a que el FDLCH para la vigencia 2015 en el primer semestre, dio cumplimiento a los proyectos, metas y programas de la vigencia 2014.

CUADRO No. 14
PLAN DE MEJORAMIENTO

No.	No. Acción - Vigencia	Descripción de la Acción	Acción	Acción Realizada por el FDLCH	Soportes
1	2.5.1. Hallazgo Administrativo:	Para dar cumplimiento a los programas, proyecto y metas al fondo de Desarrollo Local para la vigencia 2014, se le asignó un presupuesto de \$15.393.880, sin embargo se observó que a 31 de diciembre se comprometió el 97.31%, y las autorizaciones de giros para la vigencia tan solo fueron del 45.07%, es decir se dejó de ejecutar un presupuesto correspondiente al 54.93%, incumpliendo las metas plasmadas en la vigencia auditada	Girar mínimo el 50% del presupuesto comprometido para la vigencia 2015	Aunque la acción se dará cumplimiento a 31 de diciembre de 2015, el incumplimiento de los programas y metas se dio para la vigencia 2014, las metas propuestas se cumplieron en el primer semestre de 2015.	Ejecuciones presupuestales

Fuente: Plan de mejoramiento remitido por el sujeto de control 26-06-2015

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ANEXO CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
1. ADMINISTRATIVOS	2		3.1.1. 3.1.2.
2. DISCIPLINARIOS	2		3.1.1. 3.1.2.
3. PENALES	0		N/A
4. FISCALES	2	\$2.488.208.320 <u>\$ 256.853.665</u> \$2.745.061.985	3.1.1. 3.1.2.

N/A= No aplica